

MRV/CHJ

Fecha: 29/04/2013

Expte. 6627/2013

DECRETO DE ALCALDÍA 96 /2013-SEC

Visto el expediente de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas del municipio de La Rinconada, iniciado con fecha 13 de diciembre de 2012.

Con fecha 12 de marzo de 2013, por la Mesa de Contratación se ha propuesto como empresa adjudicataria a SIMÓN JARDINES, S.L., al ser la única empresa presentada y adaptarse su oferta a los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto lo dispuesto en el art. 158 de la Ley de Contratos del Sector Público y visto la existencia de consignación presupuestaria y previa avocación de la competencia conferida a la Junta de Gobierno Local en materia de gastos por Resolución de Alcaldía de 11 de Junio de 2011, RESUELVO:

1º. Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP, adjudicar el contrato del Servicio de mantenimiento de las zonas ajardinadas del municipio de La Rinconada a la empresa SIMÓN JARDINES, S.L. , con CIF B91481549, por importe de 59.800,00 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 12.558,00 €, totalizándose la oferta en 72.358,00 € , procediéndose a la formalización del contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

2º.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, Intervención y Tesorería de Fondos, y publicarse en un diario oficial y/o en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la notificación, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo acordó y firmó el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE.

HASH DEL CERTIFICADO:
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
1A8A196B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC

FECHA DE FIRMA:
29/04/2013
29/04/2013

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:
Moisés Roncero Vilarubi
Javier Fernández de los Ríos

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCcarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC100024A2300003453480

